



Exp. 21-01-26444

*Universidad Nacional*

de

*Córdoba*

*República Argentina*

Córdoba, 07 AGO 2001

VISTO:

La situación por la que transita la Universidad Nacional de Córdoba, a raíz de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional por aplicación de la Ley 25.453; y

CONSIDERANDO:

Que las Universidades Nacionales en el marco de la autarquía económica-financiera conferida por la Ley 24.521, de Educación Superior, principalmente en su artículo 59, pueden contribuir con ahorros en algunos de los conceptos de gastos que no afecten sus actividades sustantivas;

Que es intención de este Rectorado efectuar correcciones en aquellos gastos que correspondan a su competencia;

Teniendo en cuenta la situación de crisis social que se plantea por la aplicación de las medidas de recorte salarial dispuestas por el Gobierno Nacional, Por ello,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplicar en todos sus términos la Resolución Rectoral n° 17/00 de viáticos de Autoridades Superiores, con un recorte del 20% sobre los valores resultantes en cada caso, limitando los viajes al mínimo indispensable de acuerdo a las exigencias académicas o del servicio.

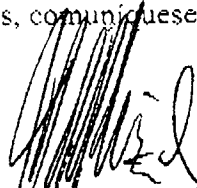
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución tendrá vigencia hasta la finalización del presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y archívese.-

  
ING. HÉCTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

585

  
PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

COR III